



Minuta número 66
Sexagésima Cuarta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
Segundo Periodo Ordinario correspondiente
al Tercer Año de Ejercicio Constitucional
Reunión a distancia celebrada el 10 de marzo de 2021

Presidencia de la Diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo

Las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura, se conectaron para llevar a cabo la reunión a distancia previamente convocada a través de herramienta tecnológica, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, comprobándose el quórum legal con la presencia a cuadro de las diputadas Libia Dennise García Muñoz Ledo, Laura Cristina Márquez Alcalá y Vanessa Sánchez Cordero y, de los diputados Rolando Fortino Alcántar Rojas, José Huerta Aboytes, Raúl Humberto Márquez Albo y J. Guadalupe Vera Hernández. - - - - -

Comprobado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las diez horas con ocho minutos del diez de marzo de dos mil veintiuno. - - - - -

Acto continuo se sometió a consideración el orden del día, no se registraron participaciones; una vez lo cual se recabó la votación, resultando aprobado por unanimidad al registrarse siete votos a favor. - - - - -

Se aprobó por unanimidad al registrarse siete votos a favor, la minuta número sesenta y cinco, levantada con motivo de la reunión celebrada el tres de marzo del año en curso, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura, también aprobada por unanimidad al registrarse siete votos a favor. - - - - -

Se desahogó la correspondencia y comunicados turnados a la comisión en los siguientes términos: **1.** El presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, el presidente de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas y el procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que adiciona los artículos 154 Bis y 154 Ter a la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, dándose el acuerdo de enterados, se agradeció la remisión de las opiniones y observaciones, que serán insumo para la dictaminación de dicha iniciativa. **2.** El diputado Isidoro Bazaldúa Lugo remite desistimiento de su solicitud presentada ante este Congreso del Estado el 20 de agosto de 2020, referente a una licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputado local de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, otorgándose el acuerdo de enterados y



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

dicha comunicación se anexará a la inicial al momento de la dictaminación. 3. El secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, que adiciona los artículos 154 Bis y 154 Ter a la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato; y la segunda, que adiciona un artículo 94 Bis y una fracción XIV al artículo 94, recorriéndose la subsecuente de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, otorgándose el acuerdo de enterados, se agradecieron las respuestas y opiniones a las consultas, que serán analizadas al interior de la Comisión durante el proceso de dictaminación de esas iniciativas. -----

La presidencia dio por radicada la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar diversos artículos de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en los ordenamientos que fueron turnados a esta comisión, y puso a consideración un proyecto de metodología de análisis y estudio, previamente remitido vía electrónica, no se registraron participaciones. Una vez lo cual se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al computarse siete votos a favor. Instruyó la diputada presidenta a la secretaría técnica a efecto de dar continuidad a las acciones aprobadas. -----

Enseguida, la presidencia propuso la dispensa de lectura de las consideraciones, decreto y acuerdos de los proyectos de dictamen enlistados en los puntos quinto, sexto y séptimo del orden del día, en razón de haber sido circulados en tiempo y forma vía electrónica por parte de la secretaría técnica. No se registraron participaciones, una vez lo cual se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al registrarse siete votos a favor.-----

Acto seguido, se puso a consideración el proyecto de dictamen de la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., a efecto de reformar el párrafo décimo del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, no se registraron participaciones, una vez lo cual, se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad al computarse siete votos a favor.-----



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En el siguiente punto del orden del día, se puso a consideración el proyecto de dictamen en sentido negativo de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 124 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y de Ley de Juicio Político para el Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Sexagésima Segunda Legislatura, no se registraron participaciones, una vez lo cual, se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad al computarse siete votos a favor.-----

Acto seguido, la presidencia puso a consideración el proyecto de dictamen en sentido negativo de la iniciativa de Ley de Víctimas para el Estado de Guanajuato, que reforma el Capítulo VII, del Título Tercero y adiciona un artículo 69 bis, dentro de dicho capítulo en la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, y que reforma la fracción VII del artículo 6; la fracción IV del artículo 24 y adiciona el artículo 48 bis, de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato, formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Sexagésima Segunda Legislatura, *en lo correspondiente al primer ordenamiento*, no se registraron participaciones, una vez lo cual, se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad al computarse siete votos a favor.-----

Aprobados los dictámenes, instruyo su remisión a la presidencia de la Mesa Directiva a efecto de que sean agendados en la sesión ordinaria que corresponda, previamente suscritos a través de la firma electrónica, sin perjuicio de que en su oportunidad se puedan suscribir mediante firma autógrafa de las y los integrantes de la comisión.-----

En el apartado correspondiente a asuntos generales, no se registraron participaciones. - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a distancia a las diez horas con veinte minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las diputadas y diputados que se les citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica.-----

Doy fe.-----

Libia Dennise García Muñoz Ledo
Diputada Presidenta

Raúl Humberto Márquez Albo
Diputado Secretario